



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000167-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 APR 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000152-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de abril del 2025; MEMORANDO Nº 1325-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley Nº 274444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)."

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000152-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura RESUELVE: APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR de Emergencia, denominado: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 26788709., con un valor referencial de S/. 357,926.37 (Son: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, con MEMORANDO Nº 1325-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la disposición de evaluar la modificación y/o rectificación a través del acto administrativo correspondiente que permita subsanar lo siguiente: que en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 152-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR dice: "CUI Nº 26788709", debe decir "CUI Nº 2688709", asimismo, según INFORME Nº 776-2025/GOB.REG.TUMBES.GRI-SGO-SG, correspondiente al requerimiento adjuntando los Términos de Referencia para tenerse en cuenta en la etapa de contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el ARTÍCULO 100º - CONDICIONES GENERALES del REGLAMENTO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS aprobado con D.S. Nº 009-2025-EF para la contratación directa de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000167 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

Que, de la revisión y análisis al expediente administrativo y de acuerdo al **MEMORANDO N° 1325-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, es que se procede a realizar la Rectificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 28 de abril del 2025, según lo antes expuesto.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de abril del 2025, correspondiente a la APROBACIÓN, del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, al advertirse un error material y/o aritmético de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

CARTA N° 005-2025/PROYECTISTA-POCG, de fecha 23 de abril del 2025 y fecha de recepción 15 de abril del 2025, el proyectista, Ing. CESAR GERARDO PALAS OVIEDO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Gobierno Regional de Tumbes, el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 26788709, referencia ORDEN DE SERVICIO N° 0001473-2025. En cuyo VALOR REFERENCIAL, detalla lo siguiente: El Presupuesto Total de Inversión de la IOARR asciende a S/. 387,426.37 (Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUTROCIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES), con precios Vigentes al mes de abril del 2025, incluye el 10.00% de gastos generales, 10% de utilidad, el 18% de IGV, Supervisión el 2.79%, liquidación al 0.84% y Expediente Técnico al 4.61%. Según detalle del cuadro adjunto



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000167 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

Que, con INFORME N° 483-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 24 de abril del 2025, el (la) Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia denominado “REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETA, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 26788709., para ser derivado a la Oficina de Asuntos Legales-GRI, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo de la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL CONSULTOR DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO N° 0001473, por el monto de S/. 387,426.37 (Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES VIGENTES AL MES DE ABRIL DEL 2025) con precios vigentes al mes de abril del 2025, incluye el 10% de gastos generales, 10.00% de utilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR de Emergencia, denominado: “REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETA, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 26788709., con un valor referencial de S/. 357,926.37 (Son: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la presente resolución.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

CARTA N° 005-2025/PROYECTISTA-POCG, de fecha 23 de abril del 2025 y fecha de recepción 15 de abril del 2025, el proyectista, Ing. CESAR GERARDO PALAS OVIEDO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Gobierno Regional de Tumbes, el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia “REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETA, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” CUI N° 2688709, referencia ORDEN DE SERVICIO N° 0001473-2025. En cuyo VALOR REFERENCIAL, detalla lo siguiente: El Presupuesto Total de Inversión de la IOARR de Emergencia asciende a S/. 387,426.37 (Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES), con precios Vigentes al mes de abril del 2025, incluye el 10.00% de gastos generales, 10% de utilidad, el 18% de IGV, Supervisión el 2.79%, liquidación al 0.84% y Expediente Técnico al 4.61%, bajo la modalidad de Contratación Directa (...).

Que, con INFORME N° 483-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 24 de abril del 2025, el (la) Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia denominado “REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETA, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2688709, para ser



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000167 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ARR 2025

derivado a la Oficina de Asuntos Legales-GRI, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo de la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR de Emergencia EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL CONSULTOR DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO N° 0001473, por el monto de S/. 387,426.37 (Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES VIGENTES AL MES DE ABRIL DEL 2025) con precios vigentes al mes de abril del 2025, incluye el 10% de gastos generales, 10.00% de utilidad, bajo la modalidad de Contratación Directa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR de Emergencia, denominado: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHAVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2688709, con un valor referencial de S/. 357,926.37 (Son: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contratación Directa, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Cesar Ramos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)